

**ACUERDO AC/CCMX/III/CDEPORTE/001/2023 DE LA COMISIÓN DEL DEPORTE, DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO 2022.**

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Que, el Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, a través de la Comisión del Deporte conformidad con lo establecido en los artículos 13, fracción III, 74 fracción XII de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; artículos 54, 368, 368, 369, 370 fracciones I, II y III, inciso e), 371 fracción XIV; 372, 373, 374, 375, 376, 399, 400, 402, 404 y 405 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; es competente para otorgar la Medalla al Mérito Deportivo.

**SEGUNDO.** Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 399 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México: *“La Medalla al Mérito Deportivo constituye el reconocimiento que a nombre del Congreso se otorga a todos aquellos deportistas mexicanos que en forma individual o colectiva, que por su dedicación y esfuerzo, hayan obtenido triunfos trascendentes, en las diferentes actividades deportivas de carácter regional, nacional o mundial. Las actividades deportivas serán tomadas en cuenta de preferencia en eventos de alto nivel competitivo en cada una de sus respectivas disciplinas.”*

**TERCERO.** Que de conformidad con el artículo 376 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, la entrega de medallas se realizará durante el segundo periodo de sesiones de cada año legislativo en sesión solemne del Pleno.

**CUARTO.** Que como señala el artículo 400 del citado ordenamiento, *“la Comisión responsable y encargada del procedimiento de entrega de la Medalla al Mérito Deportivo, es la Juventud y Deporte del Congreso”*, la cual debido a la aprobación del ACUERDO CCMX/II/JUCOPO/19/2021 DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DE COMISIONES ORDINARIAS Y COMITÉS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA, en el que se constituyeron las comisiones ordinarias, quedando solamente bajo la denominación de “Comisión del Deporte”.

**QUINTO.** Que de acuerdo con el artículo 67, primer párrafo de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, son competencia de

**ACUERDO AC/CCMX/III/CDEPORTE/001/2023 DE LA COMISIÓN DEL DEPORTE, DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO 2022.**

las comisiones ordinarias el estudio, análisis y elaboración de dictámenes, comunicaciones, informes, opiniones, resoluciones y acuerdos que contribuyen al mejor y más expedito desempeño de las funciones legislativas, políticas, administrativas, de fiscalización, de investigación y de cumplimiento de las atribuciones constitucionales y legales del Congreso.

**SEXO.** Que con fundamento al artículo 192 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, es competencia de las Comisiones Ordinarias conocer de las materias que se derive conforme a su denominación, a efecto de recibir, analizar y dictaminar las iniciativas y proposiciones con o sin punto de acuerdo turnadas por la Mesa Directiva, así como para intervenir en los asuntos turnados a la misma.

**SÉPTIMA.** Que como estipula el artículo 373 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, la Comisión del Deporte deberá realizar la convocatoria y el proceso de elección de las y los candidatos para su otorgamiento.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión del Deporte del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, tiene a bien suscribir el siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.** Que en términos de lo dispuesto en el artículo 373 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se realice y estructure la Convocatoria al Mérito Deportivo 2022, la cual deberá:

- I. Ser dirigida a la población, organismos, instituciones académicas, asociaciones, instituciones y organizaciones de la sociedad civil vinculadas con actividades de carácter deportivo;
- II. Ser elaborada y aprobada por las y los integrantes de la Comisión del Deporte, previa a su publicación;
- III. Publicarse en por lo menos dos diarios de circulación nacional, en la página oficial del Congreso, redes sociales de carácter oficial, entre otros;
- IV. Establecer las bases y las fechas de las distintas etapas del procedimiento hasta la sesión solemne de entrega de la medalla;
- V. Señalar el nombre de la Comisiones emisora;

**ACUERDO AC/CCMX/IIIL/CDEPORTE/001/2023 DE LA COMISIÓN DEL DEPORTE, DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO 2022.**

- VI. Incluir en un lugar visible el logotipo principal y secundario del Congreso, así como el Acuerdo de Declaración Anual del año que corresponda;
- VII. Señalar la dirección electrónica y física, así como los horarios para la recepción de documentos, y
- VIII. Señalar los requisitos y documentación que deben acreditar y entregar las o los candidatas o bien, postulantes de candidatas.

**SEGUNDO.** Que se otorgará el reconocimiento a las y los deportistas mexicanos que, en forma individual o colectiva, por su dedicación, esfuerzos actuación y/o trayectoria, hayan obtenido triunfos trascendentes, en las diferentes actividades deportivas de carácter regional, nacional o mundial.

**TERCERO.** Que se tomará en consideración que podrá participar toda persona, grupo, organismo, institución, organización y/o asociación, que practique cualquier disciplina de carácter deportivo y que se encuentre oficialmente reconocida por la Confederación Deportiva Mexicana, así como como constituirse como un ejemplo a seguir para las y los deportistas a nivel mundial, nacional, estatal y para la población en general.

**CUARTO.** Que, la Presidencia de la Comisión, solicitará a la Coordinación de Servicios Parlamentarios del Congreso de la Ciudad de México, para que a más tardar el día 24 de abril de dos mil veintitrés, se publique la convocatoria, con el objeto de que toda persona interesada, así como instituciones propongan candidatas para el otorgamiento de la Medalla al Mérito Deportivo, además de su difusión en por lo menos dos diarios de circulación nacional, en la página oficial del Congreso y en las redes sociales de carácter oficial, para su mayor difusión.

**QUINTO.** La Presidencia, solicitará a la Oficialía Mayor del Congreso de la Ciudad de México la adquisición del número de medallas acuñadas que se entregarán, previo Dictamen aprobado por los integrantes de la Comisión del Deporte y puesto a consideración del Pleno.

**SEXTO.** Que el periodo para registro de candidatas para recibir la Medalla al Mérito Deportivo 2022, será a partir de su publicación y hasta el día 28 de abril de 2023. Toda propuesta de candidatas deberá dirigirse por escrito y por correo electrónico a la Presidencia de la Comisión del Deporte, la cual deberá contener como mínimo:

**ACUERDO AC/CCMX/IIIL/CDEPORTE/001/2023 DE LA COMISIÓN DEL DEPORTE, DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO 2022.**

- I. Nombre completo de la persona denominación o razón social del grupo, institución u organización que formula la propuesta;
- II. Nombre(s) completo(s) de la persona(s) candidata(s);
- III. Domicilio de la(s) persona(s) candidata(s) y de quien o quienes la proponen, incluyendo correos electrónicos y teléfonos para su localización;
- IV. Exposición de motivos en la que se deberá especificar los méritos por virtud de los cuales se le(s) considera(n) merecedora(s) del reconocimiento correspondiente;
- V. Currículum vitae de la(s) persona(s) candidata(s);
- VI. La información documental adicional, de acuerdo con el ámbito en el que se postula y otros datos que aporten elementos de valoración como imágenes y archivos multimedia;
- VII. Carta de aceptación de la postulación, suscrita y firmada por la persona u organización que sea postulada;
- VIII. Características personales, aptitudes naturales y nivel deportivo; y,
- IX. Documentación relativa a los eventos en los que ha participado, lugar que ocupó, número de participantes e importancia de los mismos durante el 2022.

**SÉPTIMO.** Del 28 de abril al 03 de mayo de 2023, se analizará, discutirá y en su caso se aprobará el dictamen al interior de la Comisión, relativo a los candidatos a recibir el reconocimiento.

**OCTAVO.** A más tardar el 9 de mayo de 2023, se someterá a la aprobación del Pleno del Congreso de la Ciudad de México, el dictamen por el que se otorga la Medalla al Mérito Deportivo 2022.

**NOVENO.** Una vez aprobado el dictamen correspondiente, la Presidencia de la Comisión, solicitará a la Junta de Coordinación Política, señale una fecha y hora para la respectiva Sesión de entrega de Medalla al Mérito Deportivo.

**DÉCIMO.** El Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, por conducto de la Comisión de Deporte, hará del conocimiento de las y los galardonados, o bien a sus familiares, en caso de reconocimiento póstumo, así como la fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo la entrega de la misma.

**DÉCIMO PRIMERO.** La entrega de la medalla al Mérito Deportivo se realizará en Sesión Solemne por la Comisión del Deporte, en fecha y hora fijada a través de Acuerdo emitido por la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido por el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.



**ACUERDO AC/CCMX/III/CDEPORTE/001/2023 DE LA COMISIÓN DEL DEPORTE, DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO 2022.**

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los 21 días del mes de abril del año 2023. -----

Signan el presente acuerdo las y los diputados integrantes de la Comisión del Deporte del Congreso de la Ciudad de México, II legislatura, aprobado en la sesión ordinaria celebrada el día 21 de abril de 2023.

DIPUTADO (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
<b>Junta Directiva</b>			
 <b>Dip. Jhonatan Colmenares Rentería</b> Presidente	<i>Jhonatan Colmenares Rentería</i>		
 <b>Dip. Alejandra Méndez Vicuña</b> Vicepresidenta			
 <b>Dip. Christian</b>	<i>Christian Moctezuma</i>		

**ACUERDO AC/CCMX/III/CDEPORTE/001/2023 DE LA COMISIÓN DEL DEPORTE, DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO 2022.**

<p><b>Moctezuma González Secretario</b></p>			
<b>Integrantes</b>			
 <p><b>Dip. Andrea Evelyne Vicenteño Barrientos Integrante</b></p>	<p><i>Andrea Evelyne Vicenteño</i></p>		
 <p><b>Dip. Xóchitl Bravo Espinosa Integrante</b></p>	<p><i>Xóchitl Bravo Espinosa</i></p>		



**ACUERDO AC/CCMX/IIIL/CDEPORTE/001/2023 DE LA COMISIÓN DEL DEPORTE, DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO 2022.**

Título	ACUERDO PROCEDIMIENTO DE LA MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO
Nombre de archivo	ACUERDO PROCEDIMI...ITO DEPORTIVO.pdf
Id. del documento	1336ead9e10cdce36c33e5deacc35ac4f3b5556f
Formato de la fecha del registro de auditoría	MM / DD / YYYY
Estado	● Firma pendiente

## Historial del documento



**04 / 22 / 2023**  
00:43:59 UTC

Enviado para firmar a Xochitl (xochitl.bravo@congresocdmx.gob.mx), ALEJANDRA (alejandra.mendez@congresocdmx.gob.mx), Andrea (andrea.vicenteno@congresocdmx.gob.mx) and Christian Moctezuma (christian.moctezuma@congresocdmx.gob.mx) por jhonatan.colmenares@congresocdmx.gob.mx.  
IP: 192.141.244.104



**04 / 24 / 2023**  
05:54:09 UTC

Visto por Xochitl (xochitl.bravo@congresocdmx.gob.mx)  
IP: 187.189.33.55



**04 / 24 / 2023**  
05:54:34 UTC

Firmado por Xochitl (xochitl.bravo@congresocdmx.gob.mx)  
IP: 187.189.33.55



**04 / 24 / 2023**  
18:26:35 UTC

Visto por Christian Moctezuma (christian.moctezuma@congresocdmx.gob.mx)  
IP: 189.146.196.85

---

Título	ACUERDO PROCEDIMIENTO DE LA MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO
Nombre de archivo	ACUERDO PROCEDIMI...ITO DEPORTIVO.pdf
Id. del documento	1336ead9e10cdce36c33e5deacc35ac4f3b5556f
Formato de la fecha del registro de auditoría	MM / DD / YYYY
Estado	● Firma pendiente

---

## Historial del documento

 FIRMADO	<b>04 / 24 / 2023</b> 18:26:52 UTC	Firmado por Christian Moctezuma (christian.moctezuma@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.196.85
 VISTO	<b>04 / 24 / 2023</b> 18:56:02 UTC	Visto por Andrea (andrea.vicenteno@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.169.249.2
 FIRMADO	<b>04 / 24 / 2023</b> 18:56:21 UTC	Firmado por Andrea (andrea.vicenteno@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.169.249.2
 INCOMPLETO	<b>04 / 24 / 2023</b> 18:56:21 UTC	No todos los firmantes firmaron este documento.